



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAYO

"CAPITAL COMERCIAL, GANADERA Y ALPAQUERA DE LA PROVINCIA DE CANAS"

"Nuevo destino Turístico de la Región"

ACUERDO DE CONCEJO N° 063-2024-CM-MDL- CANAS/CUSCO.

Layo, 05 de julio del 2024.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAYO, PROVINCIA DE CANAS - REGION CUSCO.

VISTO:

Por el Concejo Municipal en Sesión Extraordinaria N° 003, de fecha 05 de junio de 2024, bajo la Presidencia del Señor Alcalde **C.P.C. ALFREDO BUSTAMANTE ARAGON** y la asistencia de los señores Regidores: **HILARIO HUAYLLANI CUTIRE, ALEJANDRINA LLAVILLA FLORES, JULIAN HANCCO PALLARA, CATALINA CHOQUEHUANCA CRUZ Y BENITO SURCO AYMA**; visto lo relativo al Registro de Firmas para el manejo de Cuentas Bancarias; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Art. 194 de la Constitución Política del Estado, modificado por ley 27680, concordante con el Art.40 de la Ley N° 27783 de Bases de Descentralización y Art. II de la ley 27972 Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades son órganos de gobierno local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, correspondiendo al Concejo Municipal las funciones normativas y fiscalizadoras y a la Alcaldía funciones ejecutivas;

Que, el Art. 41 de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades señala que los Acuerdos son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, teniendo la necesidad de designar al Prof. Fermín Aguilar Aroni Gerente Municipal (e) de la Municipalidad Distrital de Layo como nuevo Responsable Titular del manejo de las Cuentas Bancarias de la Municipalidad Distrital de Layo, en reemplazo del Ing. Efraín Washington Pineda Álvarez Ex Gerente; así mismo se debe ratificar a la CPC. Maribel Achahui Cruz, jefa de la Unidad de Tesorería Titular del manejo de las Cuentas Bancarias de la Municipalidad Distrital de Layo, así como; al CPC. Alfredo Bustamante Aragón (Alcalde) como suplente por lo que, se dispone efectuar las acciones necesarias para efectos de modificación del registro de firmas correspondientes.

Estando a las atribuciones conferidas por el Art. II del Título Preliminar concordante con el Art. 41 de la Ley 27972- Ley Orgánica de Municipalidades con el voto UNANIME del pleno del Concejo;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: ACREDITAR ante la Dirección del Tesoro Público del Ministerio de Economía y Finanzas, para el registro de firmas con fines de manejo de las cuentas de la Municipalidad Distrital de Layo, a las siguientes personas:

MIEMBROS TITULARES

FERMÍN AGUILAR ARONI DNI. N° 24709858	GERENTE MUNICIPAL EN CALIDAD DE DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
MARIBEL ACHAHUI CRUZ DNI. N° 48304030	JEFE DE LA UNIDAD DE TESORERIA



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAYO

"CAPITAL COMERCIAL, GANADERA Y ALPAQUERA DE LA PROVINCIA DE CANAS"

"Nuevo destino Turístico de la Región"

MIEMBRO SUPLENTE

ALFREDO BUSTAMANTE ARAGON

DNI. N° 40049825

ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE LAYO



ARTICULO SEGUNDO: AUTORIZAR el registro de firmas de los titulares y suplente para el manejo de las Cuentas Bancarias mencionadas.

ARTICULO TERCERO: DISPONER el cumplimiento del presente Acuerdo y acciones correspondientes, Secretaria General, Asesoría Jurídica, Unidad de Contabilidad y Tesorería.

REGISTRE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAYO
CANAS - CUSCO

C.P.C. Alfredo Bustamante Aragón
DNI. 40049825
ALCALDE

C.C.
Gerencia Municipal
UT.
UTI.
Archivo.

